

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, El Informe N°005-2026-GDS/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°122-2026-SGDR-GDS/MDSM emitido por la Subgerencia de Deporte y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reafirma su compromiso de reconocer a aquellas personas cuya trayectoria constituye ejemplo de esfuerzo, disciplina y aporte al desarrollo de la sociedad y del deporte nacional;

Que, el señor Angelo Caro Narváez, nacido el 27 de agosto de 1999 y vecino del distrito de San Miguel desde los 10 años de edad, se ha consolidado como uno de los más importantes representantes del deporte peruano contemporáneo, destacando en la disciplina del skateboarding por su talento, disciplina y perseverancia;

Que, su histórica participación en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, donde obtuvo el quinto lugar a nivel mundial, marcó un hito para el deporte nacional y posicionó al Perú entre las principales potencias emergentes del skateboarding internacional;

Que, su reciente consagración como Subcampeón Mundial reafirma su excelencia deportiva y su permanente compromiso con la superación personal, convirtiéndose en referente para miles de jóvenes deportistas dentro y fuera del país;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, más allá de sus logros competitivos, su trayectoria representa un mensaje de esperanza e inspiración para las nuevas generaciones, demostrando que el esfuerzo, la constancia y la pasión pueden abrir camino hacia grandes metas;

Que, su ejemplo ha contribuido significativamente al crecimiento y reconocimiento del skateboarding en el Perú, motivando a niños y jóvenes a encontrar en el deporte una oportunidad de desarrollo, identidad y orgullo;

Que, vecino notable del distrito de San Miguel, su destacada carrera deportiva llena de orgullo a la comunidad sanmiguelina, siendo merecedor del reconocimiento institucional de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL** a **ANGELO CARO NARVÁEZ**, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y a su valioso aporte al desarrollo e inspiración de nuevas generaciones a través del deporte.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE